



VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

Medellín, 15 de diciembre de 2015

Señores

GRUPO DE CIUDADANOS

grupodeciudadanosmed@gmail.com

Ciudad

Cordial saludo:

En atención al recurso de reposición presentado por ustedes el 20 de octubre de 2015, con ocasión de un derecho de petición sobre libertad religiosa en la Universidad de Antioquia, ampliamos los aspectos requeridos a continuación:

- 1. Solicitamos a la Universidad de Antioquia que emita un pronunciamiento oficial a la comunidad universitaria y al público en general desmintiendo la pública comunicación realizada por la iglesia adventista de Medellín.**

R/. La Universidad de Antioquia es una institución pública abierta a todas las expresiones culturales y respetuosa de la ley, así mismo el Museo Universitario trabaja permanentemente para la difusión, conservación y estudio de las identidades y productos materiales de la cultura no solo para la comunidad universitaria sino para las sociedades en general, toda vez se haga de forma respetuosa y con especial cuidado de no afectar de alguna forma las prácticas culturales de terceros.

En consonancia a lo anterior la Universidad de Antioquia no ha establecido, oficializado ni aprobado la creación de una iglesia o grupo religioso en nombre de la institución, ni planea realizar dicho aval a pesar que intenciones independientes y ajenas a las directivas universitarias, en búsqueda de reconocimiento e identificación dentro y fuera del campus, empleen el nombre de la Universidad para fines particulares ya sean religiosos, políticos o privados en general sin autorización alguna.

- 2. ¿Cuál es la posición oficial de la Universidad de Antioquia en el evento de que se soliciten sus instalaciones para la realización de un simposio sobre creacionismo?**

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

Edificio de Extensión Calle 70 N. 52-72 – 6°. Piso

Teléfonos: 219 5170/5172/5173/8172/8176 ▪ Fax 219 1034 ▪ Apartado: 1226

comunicacionesviceextension@udea.edu.co

Medellín, Colombia



VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

R/. La Universidad de Antioquia como centro de confluencia de diversas costumbres, creencias, tradiciones, intereses y personas; reconoce en su visión institucional su respeto por el pluralismo, y así mismo se vincula a otros principios que se erigen, como los postulados que orientan todos y cada uno de sus ejes misionales.

En los principios que orientan la Universidad, se encuentran entre otros, la igualdad y la universidad, en virtud del primero, se dice en el Estatuto General de la Institución, que la Universidad tiene un carácter democrático y pluralista, por lo cual no se restringe los derechos, libertades y oportunidades por consideraciones sociales, económicas, políticas, ideológicas, de raza, sexo o credo; en virtud del segundo, se dice también en el Estatuto, que la Institución permeable a todas las manifestaciones del pensamiento, está abierta a todos los saberes científicos y expresiones culturales. Si bien, la Universidad es un escenario para la diversidad cultural, ella no se vincula de ninguna manera a ningún tipo de creencia religiosa, por lo que sus principios, misión, visión y valores están desprovistos de cualquier forma de pensamiento de tipo religioso.

La Universidad de Antioquia, como una Institución de Educación Superior Estatal, brinda las condiciones que enmarca el principio de libertad religiosa, que tiene como núcleo esencial, según la sentencia C-616 de 1997 de la Corte Constitucional, la posibilidad de toda personas de exteriorizar sus propias creencias, por lo que está vedado para el Estado (y para los particulares), impedir que la persona o grupo de personas establezcan relación con aquello que consideran un ser superior y que lo hagan público "en las condiciones que el particular credo (condiciones de relación con el ser superior) y código moral que se deriva del mismo, le impongan"¹. Una de la maneras de garantizar el mencionado principio, que se asocia directamente con respecto de la igualdad, es el reconocimiento de la Universidad como una institución laica, es decir, neutral ante cualquier manifestación o tipo de creencia religiosa; lo que posibilita a sus miembros expresar libremente en ámbito universitario sus creencias religiosas, si las tienen.

Ahora, frente a la pregunta formulada, es necesario insistir como se dejó claro en la respuesta antes brindada, que "la Universidad es autónoma para conceder o negar el préstamo de sus espacios físicos, pero esa concesión o negación es extensible a todos los cultos con base en el principio de igualdad, laicidad y pluralismo, cristalizados en el artículo 19 de la Constitución Nacional"². Por otro lado, se resalta también que el préstamo de espacios físicos, y específicamente de los auditorios del

¹ Corte Constitucional Colombia, Sentencia T - 1083 (2002).

² Morales Peñalosa, A. Los cultos religiosos en el espacio universitario de la Universidad pública

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

Edificio de Extensión Calle 70 N. 52-72 – 6°. Piso

Teléfonos: 219 5170/5172/5173/8172/8176 • Fax 219 1034 • Apartado: 1226

comunicacionesviceextension@udea.edu.co

Medellín, Colombia



VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN

Museo Universitario, está condicionado al cumplimiento de unos requisitos vertidos en el FORMATO DE PRÉSTAMO DE AUDITORIOS EN EL MUUA - Versión 18 de junio de 2015, que se adjuntó en la respuesta anterior. Además, y en relación con lo sostenido en párrafos anteriores.

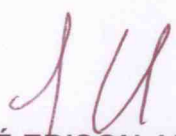
La importancia del pluralismo no implica que el Estado se cierre a reconocer el hecho religioso, pues la religión, concebida en sentido amplio, hace parte de la vida humana y un Estado basado en el respeto por la persona no puede ser insensible a su existencia.

- 3. Si se diera permiso a dicho simposio religioso ¿de qué manera la Universidad de Antioquia va a garantizar el balance de las diferentes posiciones sobre el tema aludido incluyendo la postura científica-racional, la agnóstica, la atea, entre otras?**

R/. La responsabilidad de planear, ejecutar y evaluar tanto académica como administrativamente los eventos que se realizan en la Universidad recaen en la dependencia que avala su realización, la cual responde a los objetivos misionales universitarios de la Docencia, Investigación y Extensión, además; la libertad de cátedra con la que ha sido erigida la Universidad de Antioquia y sus diferentes programas responde a principios de igualdad, inclusión, tolerancia y respeto por la ley así como de la multiculturalidad e interculturalidad de los pueblos; por lo cual las dependencias deben favorecer la participación de diferentes actores científicos, culturales y sociales para que el debate sea lo más amplio posible; sin embargo, la implementación de dichas estrategias no siempre garantiza la participación de todos los puntos de vista en un tema ya sea por factores logísticos, presupuestales y demás eventualidades externas que sobrepasan la capacidad de la Universidad.

Cualquier información adicional con gusto la atenderemos.

Atentamente,


JOSÉ EDISON AEDO COBO
Vicerrector de Extensión
Universidad de Antioquia

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN
Edificio de Extensión Calle 70 N. 52-72 – 6°. Piso
Teléfonos: 219 5170/5172/5173/8172/8176 ▪ Fax 219 1034 ▪ Apartado: 1226
comunicacionesviceextension@udea.edu.co
Medellín, Colombia